

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

BOP-A-2026-2308

DON JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD, HACE SABER:

Que este Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026/00000544, de fecha 1 de Julio de 2026, ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, Dña Adela Calzado Barbudo, las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, para la celebración de Boda Civil el día 11 de Julio del año en curso, entre los contrayentes D. Alvaro Mulero Mulero y Dª Araceli Perales Urbano, de conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, publicado por Real Decreto de 24 de julio de 1889, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Juan Antonio Reyes Cuadrado

Documento firmado y fechado electrónicamente

Pedro Abad, 1 de julio de 2026.– El Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): E77F 114A 8857 51C6 D61A **Fecha Firma:** 15-07-2026 08:03:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E77F114A885751C6D61A

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba